



Información proporcionada por Fondo Nacional de Salud

Devolución masiva en línea de cotizaciones de salud pagadas en exceso a Fonasa

Última actualización: 30 marzo, 2026

Descripción

Si eres una persona usuaria del Fondo Nacional de Salud (Fonasa), solicita en línea la **Devolución por Cotizaciones Pagadas en Exceso (DPE)**.

Cuando los excesos se generen por renta imponible errónea, término de la relación laboral, licencia médica, fallecimiento del o de la cotizante, relación laboral inexistente, y permiso sin goce de remuneraciones, entre otras causales, los y las cotizantes tendrán que [solicitar la devolución individual de cotizaciones de salud pagadas en exceso a Fonasa](#), en cualquier momento del año.

El actual proceso contempla las cotizaciones de 5 años, desde abril de 2020 a marzo de 2025. El proceso masivo de devolución de cotizaciones pagadas en exceso **finalizó el 15 de marzo de 2026**.

Revisa quiénes pueden acceder

- **Los trabajadores y las trabajadoras que pagaron cotizaciones sobre el tope imponible legal mensual**, es decir, más de 87,8 [Unidades de Fomento \(UF\)](#) en 2025.
- **Los empleadores y las empleadoras** que, por error, realizaron un doble pago idéntico (considerando un mismo período, trabajador o trabajadora, empleador o empleadora, renta, y monto de cotización).

Conoce las formas de pago

El pago de la devolución masiva depende de la fecha en la que aceptaste la propuesta y se realizará, a través de depósito, en caso de que dispongas de una cuenta bancaria. En caso contrario, podrás ingresar tus datos bancarios para realizar el pago correspondiente.

Revisa el [calendario de pagos](#).

Lee el marco legal

Circulares [IF N° 164](#), [IF N° 131](#) e [IF N° 299](#) de la Superintendencia de Salud.